



Presidencia: Grecia

605ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 24 de febrero de 2010

Apertura: 10.10 horas

Clausura: 12.35 horas

2. Presidenta: Embajadora M. Marinaki

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

No hubo declaraciones

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Mesa redonda sobre los principios inherentes al Código de Conducta:

- *Dr. Wolfgang Zellner, Jefe interino del Centro de Investigaciones sobre la OSCE*
- *Dr. Andrei V. Zagorski, Investigador Jefe, Centro de Estudios sobre la Guerra y la Paz de Moscú, Instituto Estatal de Relaciones Internacionales*
- *Sr. David Law, Colaborador principal y Coordinador del Grupo de Trabajo para la reforma del sector de la seguridad, Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas*

Presidenta, Sr. W. Zellner (FSC.NGO/1/10), Sr. A. Zagorski, Sr. D. Law, España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (Anexo),

Federación de Rusia, Estados Unidos de America, Suiza (FSC.DEL/29/10 OSCE+), Georgia, Alemania, Irlanda, Belarús, Letonia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Informe de situación sobre la eliminación del primer lote de existencias de mélange*: Ucrania (FSC.DEL/28/10 OSCE+), Presidenta, Federación de Rusia
- b) *Propuesta de intercambio de opiniones sobre los acontecimientos de agosto de 2008*: Georgia, Presidenta

4. Próxima sesión:

Miércoles 10 de marzo de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/611
24 de febrero de 2010
Anexo

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

605ª sesión plenaria

Diario FCS N° 611, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea está sumamente agradecida a la Presidencia del FCS por su iniciativa de convocar una mesa redonda en relación con el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.

También quisiéramos dar nuestra más cordial bienvenida al Dr. Wolfgang Zellner y al Dr. Andrei V. Zagorski, así como al Sr. David Law, como oradores invitados. Sus análisis y sus ponencias que animan a la reflexión serán fundamentales para nuestros debates continuos destinados a buscar la manera de mejorar la aplicación del Código de Conducta. Además, su pericia en esta materia será una contribución importante para nuestros debates en el FCS sobre los principios inherentes al Código.

La UE considera que el Código de Conducta es un documento singular de carácter innovador dentro del acervo de la OSCE. Se trata de uno de los documentos de la OSCE que encarna el enfoque interdimensional e integral de la seguridad que defiende la Organización.

El Código de Conducta ha desempeñado un papel fundamental, y lo continúa haciendo, en la consolidación de la seguridad europea mediante el fomento de las normas de comportamiento responsable y cooperativo en el ámbito de la seguridad, incluidas las medidas de fomento democrático de la seguridad en el seno de los Estados.

El valor del Código de Conducta reside en su amplia gama de principios, que abarca asuntos interestatales e intraestatales. Cada uno de esos principios es de vital importancia. También reconocemos el valor de las disposiciones del Código referentes a la lucha contra el terrorismo.

Además, la UE hace hincapié en el papel del Código de Conducta como documento que rige las relaciones y normas internacionales relacionadas con las fuerzas armadas. Consideramos que el Código de Conducta es indispensable para velar por el control democrático de las fuerzas armadas, las fuerzas paramilitares, las fuerzas de seguridad internas, los servicios de inteligencia y la policía.

Quisiéramos poner de relieve que cada uno de los Estados participantes de la OSCE ha convenido en proceder de conformidad con el principio de control democrático de las fuerzas armadas y velar por que actúen en un marco de control democrático y de conformidad

con las normas del Derecho. En este contexto, la UE recalca que el párrafo 25 del Código de Conducta establece que “los Estados participantes no tolerarán ni apoyarán fuerzas no sometidas ni controladas por las autoridades establecidas constitucionalmente”. Asimismo, se debería reconocer debidamente el respeto de los derechos humanos constitucionalmente y las libertades fundamentales en la gestión y el reclutamiento de personal de las fuerzas armadas.

La UE concede gran importancia a la plena aplicación del Código de Conducta. Tras haber adoptado decisiones relativas a la concienciación y la divulgación, así como haber actualizado el Cuestionario, la UE apoya la idea de evaluar y examinar más a fondo el documento a fin de mejorar la aplicación del Código de Conducta.

La UE también espera que los debates que hoy empiezan acerca de los principios inherentes al Código de Conducta produzcan resultados tangibles. La UE y sus miembros están dispuestos a participar activamente en los debates. Esperamos con gran interés los próximos debates sobre la mejora de la aplicación del Código de Conducta y sobre los principios inherentes al Código de Conducta.

Los países candidatos, Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia*, los países que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización y candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, Islandia y Noruega, así como Ucrania, la República de Moldova y Armenia, se adhieren a la presente declaración.

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.